

DESPACHO
DOCTOR ARTURO J. DONOSO CASTELLÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa N°056-2009-AD-EI.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de febrero de 2009, 12h30.- Previo a dar curso al trámite que corresponda, se dispone a que se oficie a la Junta Provincial Electoral del Guayas, a fin de que en el plazo de un día, bajo prevenciones de ley, se remita a este despacho el informe técnico y la resolución del Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas por la cual se procede a calificar las candidaturas de assembleístas provinciales del partido UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA, para que las candidatas y candidatos y las organizaciones políticas puedan presentar los alegatos de descargo en el plazo de un día, conforme a lo establecido en el art. 19 quinto ítem del Instructivo para inscripción y calificación, así como sus documentos adjuntos. Notifíquese al señor Dr. Freddy Cabrera, en su calidad de Presidente de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en la Avenida de la Democracia y Roberto Gilbert, Guayaquil - Guayas. Cúmplase.-



DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLÓN
MIEMBRO TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

210 F

Oale